

GCBMUN XVII  
2020



# SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

GUÍA ACADÉMICA



**Secretarios  
Generales**

Santiago Baquero

Santiago Archila

**Directora  
Académica**

Laura Helena Quintero

**Presidente**

Manuela Galvis

**Co-presidente**

Santiago Bejarano

**Coordinador GCB  
MUN**

Marco Túlio Gómez



**GCBMUN**

MODEL UNITED NATIONS

***“La política debería ser la profesión a tiempo parcial de todo ciudadano”.***

- Dwight D. Eisenhower, presidente de Estados Unidos entre 1953 y 1961

Apreciados senadores del Senado de la República, Colombia está pasando por un punto crítico histórico y de gran importancia. Por motivo de la pandemia, se declaró emergencia sanitaria y se impusieron restricciones, como la cancelación de eventos públicos de más de 500 personas. Se decretó cuarentena total en Colombia desde el 25 de marzo de 2020, con el fin de contener el contagio de COVID-19. Así mismo este se ha visto como principal causa de las diferentes complicaciones en todos los sectores de producción y de desarrollo. Es por eso que la mesa los invita a reflexionar sobre las posibles soluciones que se puedan plantear con el fin de cerrar las brechas en el país y promover un ambiente sociopolítico donde prima la cooperación y el bien común en todos los campos, políticos, económicos y sociales.

Senadores, la mesa directiva les da la bienvenida al XVII GCBMUN Externo y les da su profundo agradecimiento por escoger, Senado de la República, una comisión donde prima el deseo de hacer del país un mejor lugar a través de la misma política, quien asume las decisiones más importantes del país. Se espera que cada uno de ustedes sin importar su afinidad política o académica represente de la mejor manera los ideales de sus partidos o movimientos políticos. Además buscamos que potencie todas sus habilidades disruptivas y propositivas para afrontar los retos que se den a lo largo de la comisión. El trabajo que tenemos por delante es duro, pero como Senadores es nuestro deber atender y cumplir las necesidades de nuestra nación. Sin más preámbulos, bienvenidos al lugar donde vive la democracia, bienvenidos al Senado de la República.

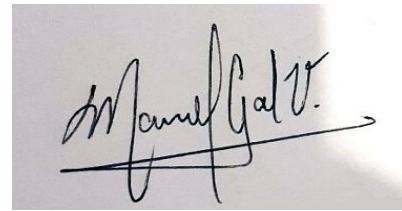
Sinceramente:

Manuel Galvis, Presidenta

[Manuela.galvis@gcb.edu.co](mailto:Manuela.galvis@gcb.edu.co)

Santiago Bejarano

[Santiago.bejarano@gcb.edu.co](mailto:Santiago.bejarano@gcb.edu.co)



## Contenido

<b>Carta de bienvenida .....</b>	2
<b>Historia del comité .....</b>	4
<b>Especificaciones del comité .....</b>	6
<b>Misión general .....</b>	12
<b>Primer tema .....</b>	14
<b>Introducción .....</b>	15
<b>Historia y descripción del tema .....</b>	17
<b>Estado actual .....</b>	19
<b>Ánálisis .....</b>	20
<b>Preguntas de preparación .....</b>	21
<b>Glosario .....</b>	22
<b>Generalidades .....</b>	23
<b>Documentos importantes .....</b>	24
<b>Bibliografía .....</b>	25

## Historia del comité

### PRIMER PARLAMENTO COLOMBIANO

Fue un juicio de los historiadores, la semilla del Parlamento colombiano se sembró el 27 de noviembre de 1811, cuando se suscribe el Acta de Federación de la Provincias Unidas de la Nueva Granada. Este Primer Congreso, llamémoslo así, estuvo conformado por: José Manuel Restrepo, diputado de la Provincia de Antioquia, y quien actuó como Secretario; Enrique Rodríguez, por Cartagena; Manuel Campos, por Neiva, Camilo Torres, por Pamplona, y Joaquín Camacho, por Tunja.

Desde entonces, demostrando la enorme influencia de las tesis de Montesquieu, se creó el sistema bicameral y se establecieron sesiones por un periodo de 60 días, para mayo y junio igualmente, se aceptó la reelección, siempre y cuando no fuera para un periodo inmediato, y se advirtió que el tratamiento al Congreso sería de “Alteza Serenísima”, el del Presidente de “Excelencia” y el de los parlamentarios, que no recibirían ningún salario, de “Señorías”. La Constitución de Cundinamarca, de 1812, ratificó las dos Cámaras, dispuso un periodo de 2 años y 19 miembros, lo que equivalía a uno por cada 10.000 habitantes.

### PRIMERAS ELECCIONES:

Para 1818, Bolívar en busca de un gobierno de base popular, le pide al Consejo de Estado-- -creado el 5 de noviembre de 1817-- que nombre una comisión para que estudie la forma de realizar elecciones para un Congreso Constituyente. Y Germán Roscio es el encargado de establecer un reglamento para adelantar elecciones, incluso en sitios próximos a donde se libraban batallas. A finales de 1818, bajo la base de que Venezuela y Colombia formen una sola república, se convoca a escrutinios y con los diputados que se pueden elegir en mitad de la guerra, se instala solemnemente el 15 de febrero de 1819, bajo la presidencia de Francisco Antonio Zea. Para darle fuerza a las instituciones del Congreso, se hace necesario que el trabajo continúe en Angostura y Cúcuta, donde es aprobada la Constitución de 1821.

### EL CONGRESO HOY

Después de 1970, una reforma importante es la de 1985, que crea el Consejo Nacional Electoral, cuyos miembros se posesionan el 4 de diciembre de este año.

Posteriormente, a finales de 1990, es revocado nuevamente el Congreso y el 4 de febrero de 1991, se instala la Asamblea Nacional Constituyente, elegida por votación popular, cuyos 70 miembros estaban encargados de reformar la Carta Magna. Para el 27 de octubre de 1991, nuevamente se convoca a elecciones para los dos Cuerpos Legislativos que encuentran modificaciones y reformas sustanciales. Para empezar, el Senado estará conformado por 100 miembros, elegidos en circunscripción nacional y no departamental, como se hacía hasta ese momento. Con dos senadores

elegidos en circunscripción nacional por comunidades indígenas, cuya elección se regirá por el sistema de cociente electoral.

Para la Cámara de Representantes, la elección queda sujeta a circunscripciones territoriales y especiales. Habrá dos representantes por cada circunscripción territorial más por cada 250 mil habitantes o fracción mayor del 125 mil que tengan en exceso sobre los 250 mil. Sobre el Consejo Nacional, determina que sus miembros deberán ser siete y que serán elegidos por un periodo de cuatro años, de ternas elaboradas por partidos y movimientos con Personería Jurídica.

## **SIETE COMISIONES 108 SENADORES**

Actualmente el Congreso tiene 108 senadores, incluidos los dos indígenas. Tiene 7 Comisiones. La de mayor número es la primera, con 19 senadores. Las de menor número son la quinta y la segunda, con trece miembros. Igualmente tiene 6 comisiones especiales de Derechos Humanos y Audiencias, Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la de Vigencia a los Organismos de Control Público, Organismo Electoral, Especial de Vigilancia del Control de Descentralización y Ordenamiento Territorial, y cuatro comisiones accidentales que son: Acreditación Documental, Crédito público, de Instrucción, Asesora de Relaciones Exteriores. Asimismo cuenta con 1.169 empleados, de los cuales 282 son de planta y 887 de unidad de trabajo legislativo.



[Fotografía]. (2018). *Aprobado Presupuesto General de la Nación 2019, enfocado en una mayor equidad*. Recuperado de <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2018/181018-Aprobado-Presupuesto-General-de-la-Nacion-2019-enfocado-en-una-mayor-equidad.aspx>

## Especificaciones del comité

Todos los delegados que estén representando un partido o movimiento Político deberán redactar y enviar a la mesa un proyecto de ley, un acto legislativo o una petición para un debate de control político, la mesa solo recibirá documentos hasta el día 5 días antes del modelo. En debate se aprobarán o no las propuestas de los delegados por medio de debates informales o formales y así conocer cuáles son viables o no; es por esa razón que no se tratará un solo tema específico si no los temas legislativos que los delegados propongan, claramente guiados por algunas recomendaciones de la mesa; con esto se pretende dar un ambiente más realista y aplicando lo que de verdad se hace en el Senado de la República.

- Acto Legislativo:** Actuación formal del Poder Legislativo a la creación de derecho positivo, es decir, disposiciones legales escritas vigentes en un Estado. Y propende a su vez a la modificación De la Constitución Política.
- Proyecto de Ley:** Hace referencia a una propuesta legislativa, la cual dependiendo de su enfoque es dirigido y estudiado por una sola comisión del Senado o Cámara de Representantes.
- Debate de control político:** Es el Mecanismo efectivo, en cabeza de los cuerpos colegiados (Senado, Cámara de Representantes, Asambleas y Concejos) con el objetivo de exigir y garantizar el ejercicio del poder y la gestión gubernamental de una manera transparente y al mismo tiempo reclamar la responsabilidad política de quienes llegan a cargos de elección popular (Presidente de la República, Gobernadores y Alcaldes) y sus equipos de gobierno (administración).

## ¿QUÉ ES Y QUÉ HACE?

Para poder definir que es el Senado y la función que cumple es necesario antes entender la función de lo que es el Congreso de la República ya que el Senado es una de las dos cámaras que configuran este órgano como el único que conforma la Rama Legislativa del Poder Público en Colombia. El congreso cumple funciones de tipo:

- **Constituyente:** Para reformar la Constitución Política mediante Actos Legislativos.
- **Legislativa:** Para elaborar, interpretar, reformar y derogar las Leyes y Códigos en todos los ramos de la Legislación.
- **De Control Político:** Para requerir y emplazar a los Ministros del Despachos y demás autoridades, y conocer de las acusaciones que se formulen contra altos funcionarios del Estado. La moción de censura y la moción de observación pueden ser algunas de las conclusiones de la responsabilidad política.
  - **Judicial:** Para juzgar excepcionalmente a los funcionarios del Estado por responsabilidad política.

## Nombre del comité

### Especificaciones del comité

- **Electoral:** Para elegir Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Magistrados de la Corte Constitucional y de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Defensor del Pueblo, Vicepresidente de la República cuando hay falta absoluta.
- **Administrativa:** Para establecer la organización y funcionamiento del Congreso Pleno, el Senado y la Cámara de Representantes.
- **Control Público:** Para emplazar a cualquier persona, natural o jurídica, a efecto de que rinda declaraciones, orales o escritas, sobre hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante.
- **Protocolaria:** Para recibir a Jefes de Estado o de Gobiernos de otras Naciones.

El trabajo legislativo del Congreso se realiza en dos fases: La primera se desarrolla en comisiones especializadas por temas y la segunda en las plenarias, donde se aprueban, modifican o rechazan las iniciativas trabajadas en las plenarias. El Senado y la Cámara tienen tres tipos de comisiones: constitucionales permanentes, legales y accidentales. Las comisiones constitucionales permanentes se eligen por el sistema de cociente electoral.<sup>1</sup> La adjudicación de los curules entre los miembros de la respectiva corporación se hará por medio de dicho sistema. Todos los miembros del congreso tienen la obligación de pertenecer a algunas de estas comisiones, y sólo podrán pertenecer a una. Cada comisión tiene una mesa directiva integrada por un presidente y un vicepresidente elegidos para períodos de un año, quienes no podrán ser reelegidos. Dentro de las constitucionales hay siete comisiones permanentes las cuales son:

- **Comisión Primera:** Compuesta por diecinueve (19) miembros en el Senado y treinta y cinco (35) en la Cámara de Representantes. Conoce de Reformas a la constitución y derechos fundamentales.
- **Comisiones Segunda:** Compuesta por trece (13) miembros en el Senado y diecinueve (19) miembros en la Cámara de Representantes. Conoce de: Política internacional; defensa y seguridad nacional.
- **Comisión Tercera:** Compuesta por quince (15) miembros en el Senado y veintinueve (29) miembros en la Cámara de Representantes. Conoce de: Hacienda y Crédito Público.
- **Comisión Cuarta:** Compuesta por quince (15) miembros en el Senado y veintisiete (27) miembros en la Cámara de Representantes. Conoce de: Leyes orgánicas de presupuesto.
- **Comisión Quinta:** Compuesta por trece (13) miembros en el Senado y diecinueve (19) miembros en la Cámara de Representantes. Conoce de: Régimen agropecuario; ecología; medio ambiente y recursos naturales.

<sup>1</sup> El cuociente será el número que resulte de dividir el total de los votos válidos por el de puestos por proveer.

- **Comisión Sexta** Compuesta por trece (13) miembros en el Senado y dieciocho (18) miembros en la Cámara de Representantes. Conoce de: servicios públicos, educación y cultura.
- **Comisión Séptima:** Compuesta por catorce (14) miembros en el Senado y diecinueve (19) en la Cámara de Representantes. Conoce de: salud y vivienda.

Tomado de: [congresosvisible.org](http://congresosvisible.org) y [Senado.gov.co](http://Senado.gov.co) [editado]

Profundizar: [https://youtu.be/eA\\_65GFPewk](https://youtu.be/eA_65GFPewk)

- <https://youtu.be/ojAMTMBN7QgY>



## DELEGACIONES:

- **Centro Democrático:** Fundado por el expresidente Álvaro Uribe, partido de centro derecha que busca seguridad democrática; confianza inversionista; cohesión social; estado austero, descentralizado y transparente; y diálogo popular.
- **Circunscripción Indígena (AICO):** La Constitución de 1991 definió que las comunidades indígenas de Colombia debían estar representadas por dos miembros en el Senado de la República y un miembro en la Cámara de Representantes, con el objetivo de tener participación política y legislativa en el Congreso.
- **Movimiento Mira:** Movimiento de pensamiento miraísta fundado en el año 2000 por Carlos Alberto Baena y Alexandra Moreno Piraquive.
- **Partido Alianza Verde:** Partido de Centroizquierda fundado en el 2013, siendo anteriormente el Partido Verde, este tiene ideologías progresistas, de ecologismo y anticorrupción, sus figuras más importantes son Claudia López y Antonio Navarro.
- **Partido Cambio Radical:** Partido Político derechista de origen Liberal, que hizo parte de la coalición del gobierno de Uribe y hace parte de la del anterior presidente de la nación, ha tenido varios conflictos a causa de sus presuntos nexos con los paramilitares.
- **Partido Conservador Colombiano:** Partido de derecha de ideologías conservadoras y liberalitas económicas, este constituyó la hegemonía bipartidista junto con el Partido Liberal Colombiano.
- **Partido De La U:** El Partido Social de Unidad Nacional de Centro, el cual sigue pensamientos principalmente liberales.
- **Partido Liberal Colombiano:** Partido socialdemócrata y socio liberal de posición centroizquierdista, fue miembro del Frente Nacional.
- **Polo Democrático Alternativo:** Partido de izquierda con ideologías socio democráticas principalmente.

- **Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC):** Partido político colombiano fundado en agosto de 2017 por los ex-combatientes de la guerrilla Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), tras la firma de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC en 2016.
- **Decentes:** Conformado por ASI, MAIS, Colombia Humana, UP y Todos somos Colombia (Clara López).
- **Colombia Justa Libres:** es un partido político de origen evangélico fundado en Colombia en 2017 que agrupa políticamente múltiples denominaciones protestantes, tales como Misión Paz a las Naciones, El Lugar de Su Presencia, y Manantial de Vida Eterna<sup>2</sup>. Durante las elecciones legislativas de Colombia de 2018 lograron la elección de 4 integrantes al Congreso colombiano, siendo desde el primer semestre de 2018 miembro de la Gran Alianza por Colombia.



[Grafico]. (2018). *Elecciones 2018*. Recuperado de <https://noticias.canalrcn.com/nacional-politica-elecciones-2018-noticias-elecciones/elecciones-2018-asi-quedo-conformado-el>

<sup>2</sup> Colombia justa libres. (2017). Recuperado de <https://www.colombiajustalibres.org/historia/>



[Grafico]. (2018). *Así quedo el congreso*. Recuperado de <https://www.larepublica.co/especiales/resumen-del-ano-2018/asi-quedo-la-nueva-distribucion-del-congreso-de-la-republica-2810293>

## PROCESO LEGISLATIVO EN COLOMBIA:

¿Quiénes presentan los proyectos de ley?

- La Constitución de 1991 señala que pueden presentar estas iniciativas los miembros del Congreso, el Gobierno a través de sus ministros, los magistrados de las cortes y del Consejo de Estado, el Defensor del Pueblo y el Procurador. Así mismo, la Carta Política faculta a los ciudadanos que representen el 5 por ciento del censo electoral vigente para presentar un proyecto de ley, o el 30 por ciento de los concejales o de los diputados del país.

¿Ante quién se presenta un proyecto de ley?

- Puede ser presentado ante el Senado o ante la Cámara, es decir, una propuesta puede iniciar su trámite en cualquiera de las dos Cámaras, salvo el proyecto de ley de Presupuesto, que el Gobierno tiene que presentar ante la Cámara.

¿Cuál es el trámite que tiene una iniciativa legislativa?

- El proyecto es repartido a la comisión respectiva por la secretaría de la corporación. El presidente de esa célula designa al ponente. Este no es el autor del proyecto. Nadie puede ser ponente de su propio proyecto.
- La labor del ponente es rendir un informe en el que se señala la conveniencia o no de legislar sobre el tema propuesto y, en el caso de

recibir ponencia favorable, se indica si la propuesta debe o no ser modificada.

- La ponencia puede ir en uno de dos sentidos: acoger o rechazar la iniciativa. En el primero de los casos el ponente recomienda dar inicio al primer debate. En el segundo, archivar o negar el proyecto.

NOTA: En el GCBMUN se tendrá en cuenta como ponente al autor del proyecto ley.

¿A quién rinde informe el ponente?

- El ponente le rinde informe a la comisión. La ponencia, una vez presentada a la Secretaría de la respectiva célula, se publica en la Gaceta del Congreso y solo cuando se divulga en ésta puede ser discutida en la comisión.

¿Cuándo un proyecto va a plenarias?

- Aprobada la iniciativa en primer debate. Se rinde informe ante la plenaria de la corporación respectiva con base en una nueva ponencia, que recoge el primer debate.
- En la plenaria se discute si se aprueba o no la ponencia del segundo debate y se discute el articulado. Si se aprueba, se remite a la otra Cámara donde surte el mismo trámite.

¿Qué pasa cuando una Cámara modifica lo que la otra ha hecho?

- Se nombran comisiones de conciliación para que rindan un informe sobre el texto definitivo del articulado. Ese informe vuelve a someterse a consideración de ambas plenarias.
- Si el informe de conciliación no es aprobado el proyecto se archiva, si es aprobado, queda tal como fue redactado por la comisión nombrada para el efecto.

¿Cuántos votos requieren un proyecto para ser aprobado?

- La mayoría simple, es decir la mitad más uno del quórum. Si son 19 miembros, como ocurre en la Comisión Primera, se requieren 10 congresistas para deliberar y con 6 votos podrá aprobarse el proyecto.

¿El Presidente de la República tiene que firmar el proyecto obligatoriamente?

- No. El presidente puede objecar el proyecto de ley por inconveniente o por constitucional. En este caso lo devuelve al Congreso. En las plenarias, el Congreso decide si son fundadas o infundadas las razones del Presidente. Si las objeciones son fundadas se enmienda el proyecto. Pero si el Congreso las considera infundadas y han sido alegadas razones de inconveniencia, el Presidente tiene que firmar.

- Si las objeciones se producen por considerar que el proyecto lesiona la Carta Política, se remite a la Corte Constitucional para que decida. Firmado el proyecto por el Presidente es ley y se publica en el Diario Oficial.

Tomado de: El Tiempo 2012 [editado]

Profundizar: <https://youtu.be/BW0KINqhaZY>

<https://youtu.be/aw2yuYhPnc8>

## Misión general

El principal objetivo del comité es crear un simulacro de lo que es verdaderamente una plenaria del Senado, donde cada uno de ustedes participe activamente en la ponencia y aprobación de actos legislativos o proyectos de ley. Sin embargo también se darán a lugar debates de control político. Por consiguiente el comité también quisiera generar cierto sentido de pertenencia por las leyes y legislación colombiana, que a su vez despliega en los delegados todas sus habilidades discursivas y propositivas en la solución de problemas apoderándose del papel de un senador de la república colombiana adquiriendo una apreciación y entendimiento de la política nacional y la diplomacia para vivenciar de primera mano los procesos políticos de la democracia moderna. La presidencia busca que las y los Delegados planteen argumentos coherentes y se apeguen a la política del partido que están representando), al mismo tiempo exhortamos a las y los participantes a que se involucren en discusiones interactivas que busquen la conciliación y el consenso. Una de nuestras intenciones también es formar a un excelente delegado a los ojos del senado de la república y que pueda alcanzar con satisfacción la exigencia del comité, para esto los criterios consisten en:

### Temas de los Comités<sup>3</sup>:

- Conocer extensamente la Agenda: temas, asuntos relevantes, convenciones, resoluciones, declaraciones, etc.
- Seguir la dirección y orientación del debate por parte de la Mesa Directiva.

### Documentos académicos:

- Reúne toda la información que sea necesaria en lo que concierne a su partido político.
- Es importante que se enfoque en la esencia de cada tema y delimite su información (muy importante).
- El formato del Papel de Posición consta de 3 partes: 1. Encabezado; 2. Desarrollo del tema; 3. Referencias.

---

<sup>3</sup> Delegates Handbook. (2019). Recuperado de  
[https://www.un.org/es/ga/74/pdf/Delegates\\_Handbook\\_2019\\_SPANISH\\_WEB.pdf](https://www.un.org/es/ga/74/pdf/Delegates_Handbook_2019_SPANISH_WEB.pdf)

- En la sección de “Desarrollo del tema” se deben incluir 3 partes esenciales: a. Antecedentes; b. Política interior c. Propuestas.

Dominio de las Reglas de Procedimiento<sup>4</sup>:

- Recuerde que es imprescindible tener un buen conocimiento y manejar eficazmente las Reglas de Procedimiento.
- Demuestre su habilidad para utilizar las reglas de forma tal que beneficie los intereses del partido representado, sin abusar del uso de mociones de procedimiento.

Discurso- Debate formal.

- Tenga presente que durante su discurso es importante el contacto visual, el lenguaje corporal, un tono de voz razonable y, sobre todo, la persuasión.
- Sea un orador diplomático y honre su posición de Delegado.
- Desarrolle la habilidad de expresar y exponer sus pensamientos claramente.
- Procure participar activamente en el debate y aportar propuestas concretas para avanzar en las negociaciones (en un balance, la calidad pesa más que la cantidad de intervenciones).

---

<sup>4</sup> Delegates Handbook. (2019). Recuperado de  
[https://www.un.org/es/ga/74/pdf/Delegates\\_Handbook\\_2019\\_SPANISH\\_WEB.pdf](https://www.un.org/es/ga/74/pdf/Delegates_Handbook_2019_SPANISH_WEB.pdf)



**Senado de la Republica**  
**GCBMUN XVII**

# **TEMA A: AGENDA LEGISLATIVA ABIERTA**

**Tomado de: Volemos.com**

## Introducción

### AGENDA LEGISLATIVA ABIERTA

Este tema les da la opción a los delegados para que sean libres en la escogencia de los temas para realizar su proyecto de ley, su debate de control político o acto legislativo, sin embargo la mesa escogerá las mejores propuestas para tratar durante el debate.

Nota: **TODOS LOS DELEGADOS DEBEN MANDAR COMO MÍNIMO UNO DE LOS TRES DOCUMENTOS PARA SU PONENCIA EN EL SENADO. ESTO SERÁ EVALUADO PARA SU PARTICIPACIÓN PARA PREMIO.**

La elección del documento que expondrán en el comité y que presentarán en la mesa directiva es de **su total autonomía**, sin embargo la mesa hace la recomendación de que los partidos con poco apoyo parlamentario y poco voto insten por un debate de control político.

La mesa propone ciertos temas pertinentes a tratar en el comité y **como una guía** del enfoque que se quiere dar y para una mayor orientación al delegado:

1. Reforma a la justicia
2. Economía compartida y comercio colaborativo en la pandemia
3. Reivindicación del derecho humano y penalización justa
4. Conectividad

### DINÁMICA

La dinámica de la comisión se llevará a cabo en siete espacios (todo el comité será llevado a cabo con el protocolo de las Naciones Unidas y el Handbook del GCBMUN):

1. Protocolo y ponencia: los delegados pasarán el proyecto de ley, el acto legislativo o petición para debate de control político a la mesa directiva para que esta apruebe la ponencia y autorice el debate. (los documentos académicos tendrán que ser enviados a la mesa **EL VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE** para realizar la escogencia de los temas a tratar en el comité. Todos los delegados deben mandar a la mesa como mínimo una propuesta de los documentos académicos a la mesa.)
2. Taller Previo al Modelo: esta propuesto un taller el **LUNES 21 DE SEPTIEMBRE** del 2020, para la explicación de toda la dinámica del comité y para informarles a los delegados los documentos académicos escogidos y garantizar una mejor preparación de los temas escogidos.
3. Debate: los delegados debatirán cada tema en intervenciones libres designadas por placa. El protocolo durante el debate como misiones o puntos que tengan los delegados será manejado bajo el mismo protocolo de Naciones Unidas

4. Tiempo de conciliación: los delegados tendrán un espacio en el que podrán conciliar, negociar con el propósito de llegar a un consenso. (Tiempo de lobby).
5. Exposición y reforma: con el fin de llegar a un consenso los delegados enviarán enmiendas a la mesa con el fin de modificar el documento para que este se adapte al consenso.
6. Votación: todos los partidos políticos votarán conforme al valor cuantitativo de sus curules en Senado.
7. Aprobación constitucional: El presidente de la Corte Constitucional dará el visto bueno y aprobará o derogará la ley conforme a la constitución.
8. Sanción presidencial: el delegado “presidente de la República” aprueba públicamente la ley.



[Ilustración]. (2017). *historia de la constitución de 1991*. Recuperado de <https://www.kienyke.com/historias/historia-de-la-constitucion-de-1991-26-anos-despues>

## Historia y descripción del tema

La agenda legislativa del Senado ha sufrido múltiples cambios muy importantes, cada uno únicos dependiendo de las condiciones que los conforman. Para tener una mayor focalización a la hora de producir y debatir un proyecto de ley, debate de control político y acto legislativo es indispensable demostrar unos casos clave a lo largo de la historia de la agenda legislativa abierta. En el año 2012, el Gobierno Nacional se adhirió a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)<sup>5</sup>, iniciativa internacional voluntaria. El objeto de esta Alianza es que los gobiernos, por medio de la elaboración de Planes Nacionales de Acción formulados a dos años, definan compromisos concretos, medibles y ambiciosos que fomenten la transparencia, integridad y apertura de las entidades estatales. Aunque esta iniciativa comenzó como un compromiso solo del Ejecutivo, en los últimos años se ha hecho evidente la importancia de involucrar a las otras dos ramas del poder público con el objeto de apuntarle a un Estado Abierto. Es por esta razón que a finales de 2013 se creó el Grupo de Trabajo sobre Apertura Legislativa (GTAL) de la Alianza para el Gobierno Abierto, liderado por el Congreso Nacional de Chile y el Instituto Nacional Demócrata. El propósito de este grupo es trabajar con los Congresos, organizaciones de la sociedad civil (OSC), y grupos de interés para contribuir a que los ciudadanos se involucren con mayor eficiencia y transparencia en el proceso legislativo; aporten a la formulación de compromisos concretos; generen mayor participación logrando mejorar relación entre ciudadanos y congresistas, reconstruyendo la confianza y credibilidad en la rama legislativa.

***En el pasado:***

### DECLARACIÓN DE SANTIAGO SOBRE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LOS PARLAMENTOS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Los asistentes al Seminario Internacional sobre Transparencia y probidad en el Congreso Nacional y el Sistema de Partidos Políticos, reunidos en Santiago durante los días 12 y 13 de enero de 2012, acuerdan, por la unanimidad de los firmantes.

***En la actualidad:***

- I. PROYECTOS PARA FORTALECER CRECIMIENTO ECONÓMICO, EL EMPLEO Y LA COMPETENCIA <sup>6</sup>
- II. MODERNIZACIÓN TRIBUTARIA (Boletín N°12.043-05, en espera de promulgación)

---

<sup>5</sup> congreso abierto. (2012). Recuperado de <https://senado.gov.co/index.php/transparencia/congreso-abierto>

<sup>6</sup> Agenda Legislativa. (2020). Recuperado de <https://www.senado.gov.co/index.php/prensa/agenda-legislativa>

18

Nombre del comité  
Historia y descripción del tema

El proyecto de ley fue ingresado el 23 de agosto de 2018 y contemplaba, en su formulación original, una serie de medidas destinadas a modernizar y simplificar el sistema tributario, así como a entregar mayor certeza jurídica a los contribuyentes. Destacaban la reintegración del sistema tributario, el estatuto especial para las Pymes (Cláusula Pyme), la creación de una Defensoría del Contribuyente, la implementación de la boleta electrónica, entre otras medidas.



[Ilustración]. (2018). *Escudo del Senado de la República de Colombia*. Recuperado de <http://www.senado.gov.co/>

## Estado actual

La confusión y hasta incertidumbre se registró por la falta de un acuerdo entre las cabezas directivas de ambas corporaciones, y ocurrió en el momento en que sobre el Poder Legislativo colombiano existe una enorme presión nacional para que labore, contribuya y aporte con el análisis, ideas, debates, reflexiones, proyectos y control a la complicada, compleja y preocupante situación actual y la del inmediato futuro, ocasionada por la emergencia viral. En el primer semestre de este 2020, el Congreso de la República debía reiniciar la segunda parte de la legislatura 2019 – 2020 el pasado 16 de marzo, pero las actividades regulares de senadores y representantes a la Cámara también se vieron interrumpidas por las urgentes medidas del Ejecutivo nacional, que decretó el aislamiento preventivo obligatorio para hacerle frente a la propagación del covid-19, sobre todo en Bogotá que es uno de los epicentros de la pandemia en el país.

Desde el momento en que las actividades y la cotidianidad humana se paralizó por los decretos de cuarentena, los congresistas desde sus encierros caseros o domésticos se han dedicado a adelantar reuniones virtuales con sus respectivas bancadas y con colegas de las comisiones a las que pertenecen hablando con ministros y escuchando las inquietudes de voceros gremiales y de la sociedad civil para luego trasladarlas al alto Gobierno. Todas estas reuniones virtuales han sido informales, puesto que hasta este lunes 13 de abril se concretarán las pautas legales para el ejercicio legal virtual en la discusión, aprobación, negación, votación y para el control político a la acción gubernamental.

El abogado y senador Santiago Valencia González ratificó que ya en el Senado no tendrán sesiones presenciales, porque el presidente Lidio García las canceló y se decidió que serán virtuales a partir del pasado lunes de Pascua.

“Están adecuando la plataforma zoom para poder hacer las sesiones y concretamente que se pueda verificar qué es efectivamente el congresista el conectado y se puedan hacer las votaciones con la certeza que se compruebe el quórum, que se puedan grabar las deliberaciones”.



[Fotografía]. (2020). *transmisión Canal Congreso*. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/politica/lo-que-costara-plataforma-para-sesiones-virtuales-del-congreso>

## Análisis

Hay quienes creen que se trataría de algo ilegal que terminaría arrodillando al Legislativo ante el Ejecutivo. Otros ven urgente sesionar para hacerles control político a las medidas tomadas al amparo de la crisis por la pandemia. El nuevo coronavirus (SARS CoV-2) llegó a un mundo desprevenido. Ningún país estaba preparado para encarar el golpe de un virus silencioso y con alto nivel de contagio. En Colombia, el intento por mitigar la transmisión y evitar el colapso del sistema de salud ha paralizado incluso a la democracia. En ese tiempo se han tomado dos decisiones importantes. La primera sucedió el 28 de marzo, cuando el presidente Iván Duque, en horas de la noche, firmó el decreto que avala la creación de sesiones virtuales de comisiones y plenarias. La segunda aconteció el 2 de abril, cuando los presidentes del Senado y la Cámara se pronunciaron a favor de las sesiones presenciales y aun así podemos decir que el Senado va un paso atrás ya que están trabajando en dos frentes frente a las sesiones virtuales: el jurídico y las pruebas de la viabilidad de las aplicaciones que actualmente están en el mercado. Siendo así ante la gran necesidad de avanzar con la democracia de Colombia podemos decir que las sesiones de manera virtual eran legítimas y no violaban la Constitución Política, ni la Ley 5<sup>a</sup> que rige las funciones del Congreso de la República. La necesidad de realizar sesiones por plataformas por el confinamiento fueron citados a una audiencia, ocho de los más destacados profesionales del derecho para definir la legalidad de las sesiones ya aceptando al final la completa posibilidad de avanzar sin la presencialidad. Demostrando que aun cuando las condiciones externas nos obligan a retroceder la organización política de nuestro país puede salir adelante, aun si el proceso es virtual.



[Fotografía]. (2020). Sesiones no presenciales del Senado. Recuperado de <https://www.senado.gov.co/index.php/prensa/lista-de-noticias/1625-debaten-proyecto-de-ley-que-permite-las-sesiones-no-presenciales-del-senado>

Profundizar: <https://www.youtube.com/watch?v=DOYj79ftbus>

<https://www.youtube.com/watch?v=ZpAQHizj4Vg>

## Preguntas de preparación

1. ¿Cuáles son los temas de mayor importancia que se están tratando en la actualidad en el Senado de la Republica?
2. ¿Desde la ideología de su partido cuales son los problemas por los que pasa el país de mayor relevancia a tratar y para buscar una solución?
3. ¿El partido al cual pertenece está a favor de una reforma a la justicia?
4. ¿Cuáles han sido los proyectos de ley que su partido ha radicado durante este periodo?
5. ¿Con la coyuntura sanitaria que se está viviendo actualmente su personaje que respuesta ha tenido frente al manejo del gobierno nacional?
6. ¿Cómo su partido ha impulsado y que tanta relevancia está teniendo para las elecciones del 2022?
7. ¿Frente al proyecto de ley el cual busca la transparencia, participación, y control social, su partido estaría a favor de este?
8. ¿Frente al proyecto de ley el cual busca la transparencia, participación y control social tanto del personaje como su partido estaría a favor de este proyecto?
9. ¿Conoce las diferencias entre proyecto de acto legislativo y proyecto de ley?
10. ¿Cuáles son las medidas de protección social que su partido ha promovido frente a la actual coyuntura?

## Glosario

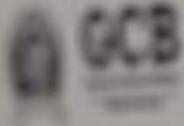
1. Plenaria<sup>7</sup>: es la asamblea, junta, reunión, sesión general o conjunto de todos los componentes o miembros de una entidad u organismo colegiado (cámara, comisión, corporación, etc.). También denominada “cámara plena” o “cámara en pleno”, es la reunión o asamblea general de cada una de las Cámaras del Congreso (representantes y senadores) por separado. En la plenaria de cada cámara, o cámara plena, sus miembros ya no laboran en comisiones o en cuerpos separados, sino conjuntamente, en un solo cuerpo donde están reunidos la totalidad, la mitad más uno o la mayoría que exija la Constitución, la ley o el reglamento interno de estas.
2. Cuerpo Colegiado: El órgano colegiado es el organismo que está formado por una pluralidad de personas de un mismo sector profesional, que se reúnen para tomar decisiones sobre aquellos temas que les competen y sobre los que tienen autoridad y conocimiento.
3. Derogar: Acto por el cual una autoridad competente declara nula, sin validez o revocada parte de una ley o un decreto.
4. Emplazar: Es el documento mediante el cual se notifica a la parte demandada o promovida que existe una reclamación en su contra.
5. Indagación Preliminar: Etapa opcional que se adelanta dentro del procedimiento ordinario, cuya finalidad es establecer la procedencia de la investigación disciplinaria, verificando la ocurrencia de la conducta, determinando si es constitutiva de falta disciplinaria; o identificando e individualizando al autor de la misma.
6. Irrupción: acometimiento impetuoso y repentino.
7. Coalición: Se puede definir como alianza, unión, liga, confederación o acuerdo entre varias partes. Esta alianza puede hacerse tanto entre varios partidos políticos, como entre países o empresas capitalistas, teniendo como objetivo el realizar una acción conjunta.
8. Umbral: Valor mínimo de una magnitud a partir del cual se produce un efecto determinado, en este caso, hace referencia al porcentaje de votos mínimos necesarios para tomar una decisión conjunta.
9. Escisión: División de un órgano, donde los nuevos cuerpos cuentan con características similares entre sí.
10. Circunscripción: Es el conjunto de electores a partir del cual se procede, según la distribución de los votos emitidos en las elecciones, a la distribución de los escaño asignados

---

<sup>7</sup> enciclopedia. (2000). Recuperado de  
[https://enciclopedia.banrepultural.org/index.php/Plenaria\\_del\\_congreso](https://enciclopedia.banrepultural.org/index.php/Plenaria_del_congreso)



**PRESIDENTE**



**GCBMUN**

MODEL UNITED NATIONS

**VICE**

**GENERALIDADES**

## Documentos importantes

En todos los documentos deben.

- ❖ Tamaño y fuente de letra Arial 12.
- ❖ Pie de página y encabezados como se muestra en los ejemplos.
- ❖ Enviar una copia al Email de la mesa. Como fecha límite para enviar los documentos académicos es el 18 de Septiembre del 2020.

En el formato adjunto:

Lo que está en **amarillo**: son generalidades que deben estar en Proyectos de ley y Actos legislativos.

Lo que está en **azul**: son los encabezados que deben estar en un acto legislativo, nombran el artículo que se modificará.

En **verde**: están los artículos del acto legislativos o el Proyecto de ley, NO los confunda con los artículos constitucionales que se modifican.

### **SE ADJUNTARAN LOS FORMATOS PARA LA REDACCION DE LOS DOCUMENTOS**

**IMPORTANTE PROFUNDIZAR:**

- <https://www.youtube.com/watch?v=BW0KINqhaZY>
- <https://www.youtube.com/watch?v=bu4TQ-PH4Dk>
- <https://www.youtube.com/watch?v=oPPR-eTZPMA>

# Bibliografía

- Senado de la Republica. (s. f.). Recuperado de <https://www.senado.gov.co/>
- Agenda Legislativa. (s. f.). Recuperado de <https://www.senado.gov.co/index.php/prensa/agenda-legislativa>
- Handbook UN. (s. f.). Recuperado 4 de septiembre de 2020, de [https://www.un.org/es/ga/74/pdf/Delegates\\_Handbook\\_2019\\_SPANISH\\_WEB.pdf](https://www.un.org/es/ga/74/pdf/Delegates_Handbook_2019_SPANISH_WEB.pdf)
- Congreso Abierto. (s. f.). Recuperado de <https://senado.gov.co/index.php/transparencia/congreso-abierto>
- Congreso de la Republica. (s. f.). Recuperado de <https://www.elmundo.com/noticia/Senado-y-Camara-a-sesiones-virtuales>
- Proyecto de Ley. (s. f.). Recuperado de <https://www.senado.gov.co/index.php/prensa/>
- Senadores. (s. f.). Recuperado de <https://www.senado.gov.co/index.php/component/content/article/13-senadores/>
- Congreso Virtual. (s. f.). Recuperado de <https://www.elespectador.com/coronavirus/>
- Sesiones Virtuales. (s. f.). Recuperado de <https://www.rcnradio.com/politica/lo-que-costara-plataforma-para-sesiones-virtuales-del-congreso>
- Sesiones Virtuales del Senado. (s. f.). Recuperado de <https://www.elmundo.com/noticia/Senado-y-Camara-a-sesiones-virtuales/379400>
- Sesión en el Senado. (s. f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=BW0KINqhaZY>
- Colombia Justa Libres. (s. f.). Recuperado de <https://colombiajustalibres.org/historia/>
- Agenda Legislativa. (s. f.-b). Recuperado de <https://www.senado.gov.co/index.php/prensa/agenda-legislativa>
- Sesiones Virtuales del Senado. (s. f.-b). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=bu4TQ-PH4Dk>
- Como se hacen las leyes en Colombia. (s. f.). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=oPPR-eTZPMA>
-

